

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 145-2008

Guatemala, 09 de julio de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita que el Ministerio de Finanzas Públicas le autorice dos modificaciones presupuestarias por las cantidades de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 48,600,000.00) y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,400,000.00), recursos necesarios para implementar el Programa Fomento a la Producción de Granos Básicos, que se ejecutará a través del Fideicomiso Crédito Rural.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **544**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
152	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>53,000,000.00</u>	<u>53,000,000.00</u>
		52	11	18,600,000.00	18,600,000.00
		61	11	30,000,000.00	30,000,000.00
154	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	43	11	4,400,000.00	4,400,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

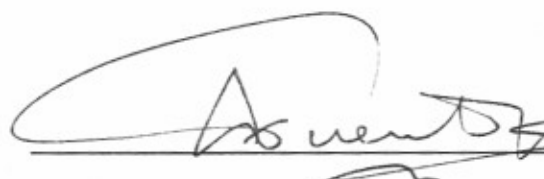
CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>53,000,000.00</u>	<u>53,000,000.00</u>
11	Ingresos corrientes		53,000,000.00
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	4,400,000.00	
52	Préstamos Externos	<u>18,600,000.00</u>	
52-0402-0077	Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria	18,600,000.00	
61	Donaciones Externas	<u>30,000,000.00</u>	
61-0509-0007	Aumento a la Producción de Alimentos	30,000,000.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>53,000,000.00</u>	<u>53,000,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>53,000,000.00</u>	<u>53,000,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>53,000,000.00</u>	<u>53,000,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	30,000,000.00	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	18,600,000.00	
Grupo 6 "Activos Financieros"	4,400,000.00	53,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones, por valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.53,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

